

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que puznen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 27)

Gobierno Civil de la Provincia

Relación nominal de las licencias de uso de armas de fuego y de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre último, con expresión del número, nombres y apellidos, vecindad y clases de las licencias.

(CONCLUSIÓN)

Día 17.

4006, Juan Argüelles, de caza, de Salas.
4007, Celso Parrondo, de caza, de Tineo.
4008, José Velazquez, de caza, de Mallayo.
4009, Manuel García, de caza, de Oteda.
4010, Higinio Cristóbal, de caza, de Santullano.
4011, Manuel Fernandez, de caza, de Espin.
4012, José Fernandez, de caza, de Tallado.
4013, Manuel Carbajal, de caza, de Salcedo.
4014, Eusebio Gonzalez, de caza, de Cerezal.
4015, Francisco Paraje, de caza, de Piantón.
4016, Ramón Blanco, de caza, de San Miguel.
4017, José Vega, de caza, de Santianes.
4018, Ramón Blanco Martinez, de caza, de Cuevas.
4019, Alberto Martinez, de caza, de Ribadesella.
4020, Leoncio Pulgar, de caza, de Caborana.
4021, Eduardo Gonzalez, de caza, de Aller.
4022, Rodolfo Rodríguez, de caza, de Aller.

4023, José Valle Valle, de caza, de Caravia.
4024, Luis García, de caza, de Villaperez.
4025, Severino Naredo, de caza, de Villaviciosa.
4026, Bernardo Lueje, de caza, de idem.
4027, Benigno Toyos, de caza, de idem.
4028, Manuel Rodriguez, de caza, de Bedriñana.
4029, Manuel Gutierrez, de caza, de Caborana.
4030, José Gonzalez, de caza, de Moreda.
4031, Antonio Murias, de caza, de Brañadesella.
4032, José Valledor, de caza, de Pola de Allande.
4033, Eloy Alvarez, de caza, de Tineo.
4034, Francisco Gonzalez, de caza, de idem.
4035, Martin Fernandez, de caza, de Margolles.
4036, Eleuterio Aza, de caza, de Cangas de Onis.
4037, Joaquin García, de caza, de Llano.
4038, Ramón Argüelles, de caza, de Llanes.
4039, Rogelio Martinez, de caza, de Grado.
4040, Benjamin Suarez, de caza, de Coalla.

Día 18.

4041, José Sarasola, de caza, de La Mata.
4042, Ramón Florez, de caza, de Gurullés.
4043, José Lopez, de caza, de Lamuña.

Día 19.

4044, Mannel Perez, de caza, de Cayés.
4045, Crisanto Gonzalez, de caza, de San Pedro de los Arcos.
4046, Jesús Perez, de caza, de San Tirso de Abres.
4047, Alvaro Perez, de caza, de Salcedo.
4048, Fernando García, de caza, de Cornellana.
4049, Benjamin Rodriguez, de caza, de Navia.
4050, Jesús Martinez, de caza, de El Espin.

4051, César Pacho, de caza, de Hueño.
4052, Julián Perez, de caza, de Santullano.
4053, Manuel Rodriguez, de caza, de Norón.
4054, Joaquin Menendez, de caza, de Socarrera.
4055, Evaristo Menendez, de caza, de Cabranes.
4056, Joaquin Fernandez, de caza, de idem.
4057, Ignacio Martinez, de caza, de Los Mazos.
4058, Silverio Rodriguez, de caza, de Tamón.
4059, Benjamin Gonzalez, de caza, de idem.
4060, José Collera, de caza, de Camango.
4061, Aurelio Camblor, de caza, de Lozana.
4062, Primitivo Villa, de caza, de San Vicente.
4063, Valentin Santa Eulalia, de caza, de Boal.
4064, Tomás Perez, de caza, de Villanueva.
4065, Angel Bueres, de caza, de Boal.
4066, Anastasio Alvarez, de caza, de idem.
4067, José Ramón, de caza, de idem.
4068, Bernardino Noriega, de caza, de Panes.
4069, Avelino Ardura, de caza, de Felguera.
4070, Benjamin Ardura, de caza, de idem.
4071, Dositeo Torres y Torres, de caza, de Los Torneros.
4072, Angel Fernandez, de caza, de Panes.
4073, Ramón Coalla, de caza, de Llanes.
4074, Luis Noriega, de caza, de Panes.
4075, Aureliano Suarez, de caza, de Tablero.
4076, Gil Gonzalez, de caza, de Brañaverniz.
4077, Ramón Gonzalez, de caza, de Ortur.
4078, Alfredo Fernandez, de caza, de Oviedo.
4079, Pablo Canal Torre, de caza, de Gijón.
4080, Modesto Diaz, de caza, de Aller.

4081, Marcelino Alvarez, de caza, de Oviedo.
4082, José Maria Rodil, de caza, de Las Canas.
4083, Benjamin Fernandez, de caza, de Mieres.
4084, José Gonzalez, de caza, de Tolivia.
4085, Manuel Alvarez, de caza, de Lugo.
4086, Francisco Villanueva, de caza, de Oviedo.
4087, Amado Banciella, de caza, de El Caleyó.
4088, Francisco Fernandez, de armas, de Luarca.
4089, Agustin Lantero, de caza, de Tresgrandas.
4090, Esteban Perez, de caza, de San Esteban de Pravia.
4091, Juan Antonio Corrales, de caza, de idem.
4092, Eduardo Garcia de caza, de Vidiago.
4093, José Alvarez, de caza, de Tremañes.
4094, Jenaro Riera, de caza, de Quirós.
4095, José Riestra, de caza, de Manjoya.
4096, Angel Garcia, de caza, de Nava.
4097, Félix Canal, de caza, de Mieres.
4098, Alfredo Lana, de caza, de Granda de Arriba.
4099, Francisco Alvarez, de caza, de Langreo.
4100, Francisco Alonso, de caza, de Celada.
4101, Manuel Diaz, de caza, de Vega.
4102, Lucas Cuadro, de caza, de idem.
4103, Bernardo Bernardo, de caza, de Moreda.
4104, Mariano Argüelles, de caza, de Boó.
4105, Luis Fernandez, de caza, de Oviedo.
4106, José Muñiz, de caza, de Infiesto.
4107, Manuel Espina, de caza, de idem.
4108, Elías Vazquez, de caza, de Valdecuna.

Día 22.

4109, Hilario Mallada, de caza, de La Fazada.

4110, Julio Ruboúz, de caza, de San Julián de Box.

4111, Bernardo Rodriguez, de caza, de Gijón.

4112, Auto Gomez, de caza, de San Julián de Box.

4113, Eduardo Suarez, de caza, de Gijón.

4114, José Gonzalez, de caza, de Quirós.

4115, Enrique Lunco Mendoza, de armas, de Llanes.

4116, José Fernandez, de caza, de Aces.

4117, Emilio Fernandez, de caza, de Candamo.

4118, Florentino Gonzalez, de caza, de Avilés.

4119, Anastasio Campo, de caza, de idem.

4120, Laureano Martinez, de caza, de idem.

4121, Valentin Alonso, de caza, de idem.

4122, Amalio León, de caza, de Cabaña.

4123, Benito Tarrazo, de caza, de La Mata.

4124, Ricardo Fernandez, de caza, de Prahúa.

Día 24.

4125, Alfredo Rodriguez, de caza, de Bayo.

4126, Silverio Rionda, de caza, de Vega.

4127, Emilio Fernandez, de caza, de Luanco.

4128, Manuel Alvarez, de caza, de Viodo.

4129, Antonio Fernandez, de caza, de Llamero.

4130, José Ramón, de caza, de Grado.

4131, Fernando Infanzón, de caza, de San Martin del Rey Aurelio.

4132, Santiago Lamuño, de caza, de Sotroñdio.

4133, Julio Sanchez, de caza, de Santullano.

4134, Eladio Valdés, de caza, de Quirós.

4135, Marcelino Tuñón, de caza, de Bárcena.

4136, José Miranda, de caza, de Cereceda.

4137, Félix Arboleya, de caza, de Nava.

4138, José Maria Onís, de caza, de idem.

4139, Benigno Palacios, de caza, de idem.

4140, Jesús Fernandez, de caza, de Moreda.

4141, Angel Fernandez, de caza, de La Foz.

4142, Emilio Fernandez, de caza, de Santa Eulalia.

4143, Mariano Vazquez, de caza, de Figaredo.

4144, Emilio Rubiera, de caza, de Calneñas.

4145, Fernando Rodriguez, de caza, de Vegadeo.

4146, Manuel Cimadevilla, de caza, de Peñauellan.

4147, Dionisio Garcia, de caza, de San Julian de los Prados.

4148, José Cemilla, de caza, de Pola de Laviana.

4149, Adolfo Alonso, de caza, de Nueva.

4150, Nicanor Bustelo, de caza, de Sama.

4151, José Acebal, de caza, de

4152, Cipriano Remelta, de caza, de Ujo.

4153, José Diaz, de caza, de La Canal.

4154, Auto Diaz, de caza, de Villar.

4155, Vicente Garcia Fernandez, de caza, de La Mosquetera.

4156, José Maria Martino, de caza, de Vallobal.

Día 25.

4157, Pablo Zapico, de caza, de Santianes.

4158, Estanislao Alvarez, de caza, de Avilés.

4159, Braulio Garcia, de caza, del Acebal.

4160, Francisco Alvarez, de caza, de Barado.

4161, Manuel Garcia, de caza, de Avilés.

4162, Auto Lucio, de armas, de La Felguera.

4163, Robustiano Gonzalez, de caza, de Rocés.

4164, Jesús Prol, de caza, de Campomanes.

4165, José Villa, de caza, de Mosquetera.

4166, Manuel Vazquez, de caza, de San Juan de Arenas.

4167, Carlos Menendez, de caza, de Fozapaldi.

4168, Eduardo Pliego, de caza, de Teverga.

4169, Ramón Casona, de caza, de Salas.

4170, José Menendez, de caza, de Tamón.

4171, Plácido R. Arango, de caza, de San Esteban de Leces.

4172, Alfonso Trespando, de caza, de Casaco.

4173, Raimundo P. Gomez, de caza, de Teleña.

4174, Pablo Villar, de caza, de Pivierda.

4175, José Ramón, de caza, de Goviendes.

4176, Eduardo Poza, de caza, de Santullano.

Día 26.

4177, Blas Fernandez, de caza, de Llanes.

4178, Julio Diaz, de caza, de Mieres.

4179, Manuel Lillo, de caza, de de Pría.

4180, Fidel Fernandez, de caza, de La Venta.

4181, Priantrio Gonzalez, de caza, de Campomanes.

4182, Enrique Suarez, de caza, de Oviedo.

4183, Aurelio Rodriguez, de caza, de San Pelayo.

4184, Telesforo Rigada, de caza, de Castropol.

4185, José Perez Ponga, de caza, de Ribadesella.

4186, Basilio Lopez, de caza, de idem.

4187, Santos Fernandez, de caza, de idem.

4188, Ricardo Alonso, de caza, de idem.

4189, Jesús Cangas, de caza, de Nueva.

Día 27.

4190, Valeriano Fernandez, de caza, de Cazanes.

4191, Severiano Gonzalez, de caza, de Ceñal.

4192, Pedro José Rojo, de caza, de Rioturbio.

4193, Marcelino Morán, de caza, de Belmonte.

4194, Feliz Garcia, de caza, de San Martin.

4195, Manuel Alvarez, de caza, de idem.

4196, Rafael Serna, de caza, de Avilés.

4197, Manuel Muñiz, de caza, de La Venta.

4198, José Maria Rodriguez, de caza, de Aceñas.

4199, Eduardo Garcia, de caza, de Puerto de Vega.

4500, (Véase nota), Baldomero Lastra, de caza, de Castropol.

4501, Esteban Martinez, de caza, de Figaredo.

4502, Eloy Caraso, de caza, de idem.

4503, José Maria Mijares, de caza, de Castañeda.

4504, Jesús Fernandez, de caza, de Cosadona.

4505, Ceferino Fernandez, de caza, de Cornellana.

4506, Maximino Cantora, de caza, de Infiesto.

4507, Manuel Gonzalez, de caza, de Solis.

4508, Ceferino Bejón, de caza, de Pola de Siero.

4509, Antonio Salgado, de caza, de idem.

4510, Ramón Serrano, de caza, de Rellón.

4511, Segundo Garcia Gamoneda, de caza, de San Feliz.

4512, José Menendez, de caza, de la Vega.

4513, Angel Pachón, de caza, de Sorribas.

4514, Francisco Martinez, de caza, de idem.

4515, Eloy Cardin, de caza, de Cruz.

4516, Manuel Vega, de caza, de Agüera.

4517, José Vega, de caza, de Cangas de Onis.

4518, Francisco Quesada, de caza, de Viñor.

Día 28.

4519, José María García, de caza, de Silvallana.

4520, Antonio Díaz, de caza, de Riofelle.

4521, Carlos Rodriguez, de caza, de Pola de Allande.

4522, Manuel Iglesias, de caza, de Pando.

4523, Mariano Cuesta, de caza, de Llanera.

4524, Manuel Menendez, de caza, de La Carrera.

4525, Julian Peón, de armas, de Vidrias.

4526, Eduardo Argin, de caza, de Pola de Siero.

4527, José Antonio Asenjo, de caza, de Llanes.

4528, Benjamín Alvarez de caza, de Santullano.

4529, Arturo Cimadevilla, de caza, de Oviedo.

4530, Pedro Pidal, de caza, de idem.

4531, Alejandro Pidal, de caza, de idem.

4532, Antonio Aza González, de caza, de Santullano.

4533, Recaredo Argüelles, de caza, de Oviedo.

4534, Vidal Alvarez, de caza, de Escobio.

4535, Francisco Vega, de caza, de Ujo.

4536, Julio García, de caza, de Escobio.

4537, Primitivo Bernardo, de caza, de Moreda.

4538, Celestino Gancedo, de caza, de Oviedo.

4539, José Sanmartino, de armas, de Gijón.

4540, Facundo Pañeda, de armas, de idem.

4541, Francisco Bona, de armas, de Turón.

4542, José Maria Fuente, de caza, de Caldero.

4543, Celedonio Fernández, de caza, de Villoria.

4544, Celestino Gutierrez, de armas, de Turón.

4545, Cándido del Agua, de armas, de idem.

4545, Manuel Alvarez, de caza, de Cortina.

4547, José María García, de caza, de Cangas de Tineo.

4548, Castro Calledo, de caza, de Oviedo.

Día 29.

4549, Pedro Mendez, de caza, de Infiesto.

4550, Evaristo Martínez, de caza, de idem.

4551, Cándido Molina, de caza, de Peñeco.

4552, David Suarez, de caza, de Gijón.

4553, Carlos Alberti, de caza, de Llanes.

4554, José Alvarez, de caza, de Ablanedo.

4555, José Fernandez, de caza, de Salas.

4556, Francisco Garrido, de caza, de Bodenaya.

4557, Luis Rodriguez, de caza, de Pende.

4558, Miguel Arjona, de caza, de Gijón.

4559, Emilio Montamarta, de caza, de Oviedo.

4560, Jesús Rubio, de caza, de Figueras.

4561, Manuel Alvarez, de caza, de Santianes.

4562, Celestino García, de caza, de Cortina.

4563, Justo García, de caza, de Vegadeo.

4564, Benito Mendez, de caza, de idem.

4565, Herónogenes Hevia, de caza, de Piloña.

4566, Luis García, de caza, de San Martin del Rey Aurelio.

4567, Cayetano Rubio, de caza, de Llano.

4568, Alvaro Díaz, de caza, de Infiesto.

4569, Julio Abella, de caza, de Paredes.

4570, Manuel Ardura, de caza, de San Cristóbal.

4571, Ignacio Garcia, de caza, de Magdalena.

4572, Angel Llera, de caza, de idem.

4573, Maximino Fernandez, de caza, de Cazanes.

4574, Luciano Acebal, de caza, de Amandi.

4575, Manuel González, de caza, de Breceña.

4576, Rafael Sánchez, de caza, de Cazanes.

4577, José Busto, de armas, de Villaviciosa.

4578, Roberto Cochituz, de caza, de Oviedo.

- 4579, Benigno Alvarez, de ca-
za, de Cudillero.
- 4580, Evaristo Pereira, de ca-
za, de San Juan de Frandonos.
- 4581, Francisco Amor, de caza,
de Arriendas.
- 8582, Benito Secades, de caza,
de La Manjoja.
- 4583, Herminio González, de
caza, de Santa Eulalia.
- 4584, Arsenio Villa, de caza,
de idem.
- 4585, José Garcia Alonso, de
caza, de Naves.
- 4586, Benito López, de caza,
de Nueva.
- 4587, Laureano E. Alvarez, de
caza, de Rollo.
- 4588, José María, de caza, de
Carto.
- 4589, José Suarez de caza, de
Rebollada.
- 4590, José González, de caza,
de Trubia.
- 4591, Manuel Vallin, de caza,
de Barcena.
- 4592, Faustino Alvarez, de ar-
mas, de Santullano.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL á los efectos del párrafo tercero, artículo sexto del Reglamento de 3 de Julio de 1903, para la aplicación de la vigente Ley de Caza.

Nota.—Por un error involuntario se ha saltado la numeración desde el 4199 al 4500 y sucesivos, lo que se hace constar por la presente.

Oviedo, 1.º de Octubre de 1923.

El Gobernador,
Antonio Losada

R. al núm. 3.621

Convocatoria

A excitación de la Comisión provincial y conforme a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley orgánica de provincias, he acordado convocar a la Exema. Diputación para el día seis de Diciembre próximo, a las doce, con objeto de aprobar un presupuesto extraordinario para el pago de lo que la Hacienda reclama por atenciones de enseñanza correspondientes al año económico de 1922 a 1923 y para ejecutar obras urgentes de reforma en el departamento de dementes del Hospital y de reparación de los hornos en la tahona del Hospicio.

Oviedo, 26 Noviembre de 1923.

El Gobernador,
Antonio Losada

R. al núm. 4.131

Comisión Provincial de Oviedo

D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo, y Secretario por oposición de la Exema. Diputación provincial de Oviedo.

Certifico: Que de los antecedentes que se han tenido á la vista relativos á los precios de las especies de suministro vendidas en el mes último en los mercados de varios pueblos cabeza de Partido, esta Comisión provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, ha fijado los siguientes, los cua-

les deberán servir para liquidar los suministros hechos por los pueblos á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Octubre último:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.	0	42
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1	55
Idem de paja de 6 idem.	0	70
Idem de yerba de 12 idem.	1	75
Litro de petróleo.	0	70
Kilógramo de carbón vegetal.	0	20
Quintal métrico de leña	3	30
Kilógramo de carne.	3	00
Litro de vino.	0	73
Quintal métrico de centeno.	34	00
Quintal métrico de maiz	34	00

Y para que conste y obre los efectos prevenidos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial en Oviedo, á 19 de Noviembre de 1923.—Gerardo A. Uria.—Visto bueno, El Vicepresidente, Argüelles.

R. al núm. 4.102

DELEGACION DE HACIENDA

PROVINCIA DE OVIEDO

La Gaceta correspondiente al día 20 del corriente mes, publica la siguiente Real orden de la Presidencia.

Exemos. Sres.: Las continuadas prórrogas que disposiciones posteriores conceden al plazo en que habían de practicarse las liquidaciones á los Ayuntamientos y Diputaciones de sus débitos y créditos anteriores á 1916, según dispuso el dictámen-ley de 2 de Marzo de 1917, producidas no sólo por el excesivo número de expedientes y reclamaciones, sino también, y muy principalmente, por la resistencia pasiva de algunas Corporaciones á cumplir lo mandado, ha venido á desvirtuar el propósito de aquél de que en los presupuestos para 1919 figurara el crédito necesario para pago de la primera anualidad concertada, privando al Tesoro de recursos que legítimamente le corresponden.

Próximo á terminar el servicio referido, no debe continuar la demora en el pago de los débitos liquidados resultantes á favor del Estado, después de deducida la bonificación concedida, y á este fin conviene dictar reglas generales para aplicar los preceptos del artículo 1.º del referido dictámen-ley en su regla 9.ª

La Real orden de 16 de Diciembre de 1918, conformándose con el informe del Consejo de Estado, declara que á la Subsecretaría de Hacienda, corresponde apreciar los factores que en la ley se fijan como base para determinar la cuantía de la anualidad que cada Corporación ha de satisfacer para saldar sus débitos; más como todos aquellos factores están ínti-

mamente relacionados y pueden ser recogidos en una disposición que aplicada automáticamente, aleje la idea de que pueda haber distinciones de favor para algunas Corporaciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º La fijación de la cantidad que como anualidad para solventar el débito resultante de la liquidación formada en cumplimiento al dictámen-ley de 2 de Marzo de 1917, han de incluir en sus presupuestos de gastos, á partir del próximo para 1924-25, las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, se hará por las Delegaciones de Hacienda, relacionando la cuantía del presupuesto de gastos con la importancia de la deuda, en esta forma:

a) Cuando aplicado el 5 por 100 del importe del presupuesto de gastos de la Corporación la deuda puede ser extinguida en diez años, como máximo, se reducirá á esta proporción la cantidad anual.

b) Cuando con una anualidad ascendente al 10 por 100 del citado presupuesto no pueda ser cubierta la deuda en menos de veinte años, se tomará esta proporción para establecer la anualidad.

c) A las Corporaciones no comprendidas en los casos anteriores, es decir, que sus débitos sean superiores al 50 por 100 de su presupuesto anual de gastos é inferiores al doble de éste, se hallará el tanto por ciento de relación del débito con aquél, aplicándose la siguiente escala:

Tanto por ciento del débito, con relación al presupuesto de gastos.	Tanto por ciento que sobre el total del presupuesto de gastos se ha de aplicar para la extinción del débito.
50	5
60,50	5,50
72	6
85,50	6,50
98	7
112,50	7,50
128	8
144,50	8,50
162	9
180,50	9,50
200	10

2.º Con anterioridad al día 10 del próximo mes de Diciembre se publicará en el BOLETIN OFICIAL de cada provincia relación de la cantidad anual que cada Ayuntamiento y á la Diputación debe incluir en sus presupuestos para el año próximo, con expresión de importe del débito, el del presupuesto de gastos y tanto por ciento sobre este que ha sido aplicado, concediendo el plazo de diez días para apelar directamente á la Subsecretaría de Hacienda, contra la fijación de la anualidad, sin dejar por ello de incluir en su presupuesto el crédito necesario para pago de esta atención.

3.º Los Delegados de Hacienda solicitarán de los Gobernado-

res civiles nota del importe del último presupuesto de gaslos de las Corporaciones que no lo hubieran remitido á aquella Autoridad.

4.º Por la referida Subsecretaría se activarán los trabajos de comprobación, resolución de las reclamaciones y aprobación, á fin de que los Ayuntamientos y Diputaciones ya liquidados incluyan al confeccionar los próximos presupuestos para 1924-25 el crédito necesario para abono de la cantidad definitivamente fijada.

5.º Por los Departamentos de Hacienda y de la Gobernación, en lo que á cada uno sea privativo, se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de la presente.

Lo que de Real orden digo á V. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid, 17 de Noviembre de 1923.—El Jefe del Gobierno en funciones, El Marqués de Magaz.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por orden circular del Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, de fecha 20 del actual, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos, interesados.

Oviedo, 26 Noviembre de 1923.—Por el Delegado, Eugenio Bushell.

R. al núm. 4.119

TESORERIA DE HACIENDA

PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

Por la presente se notifica a los Sres. D. Eduardo Gonzalez, D. Manuel Gutierrez, D. Prudencio Rodriguez, D. José Carreño, D. José Garcia, D. Evaristo Martinez, don Toribio Perez, D. Marcelino F. Heres, D. Antonio Fernandez, D. Fulgencio Manuel Fernandez, D. José Gonzalez Carreño y D. José Fernandez, miembros de la Junta pericial del Ayuntamiento de Soto del Barco, del acuerdo de esta Tesorería, fecha 21 de Noviembre de 1923, en que se les concede quince dias de plazo para que expongan lo que estimen pertinente en descargo de la responsabilidad subsidiaria en expediente que se les sigue por débitos de 298,98 pesetas por rústica y 286,80 por urbana del año 1915 por no haber hecho designación de fincas de los contribuyentes morosos que han sido declarados insolventes por ministerio de la Ley, cuya responsabilidad se les exige por haber sido los que aprobaron los repartimientos para el año 1915.

Lo que se hace saber a dichos interesados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su conocimiento, y sirva la presente de notificación del acuerdo citado.

Oviedo, 21 de Noviembre de 1923.—El Tesorero, M. Astray.

R. al núm. 4.094

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de Oviedo

Anuncio.

D.ª Generosa y D.ª Petronila García Sierra, naturales de Pola de Somiedo; y

D. Armando Turbón Granda, natural de Avilés, en esta provincia, solicitan autorización de la Superioridad para establecer respectivamente una Escuela particular de 1.ª enseñanza no oficial, en los pueblos de Tuilla y Sama de Langreo, en donde residen.

Y a fin de que puedan formularse las reclamaciones a que hace referencia el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y Real orden complementaria de 1.º de Septiembre del mismo año, se concede un plazo de 15 días contados desde la fecha en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo de advertir que los expedientes se hallan a disposición de los interesados todos los días laborables, en esta oficina de diez a dos.

Oviedo, 26 de Noviembre de 1923.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 4.120

Juntas municipales del Censo electoral

DE PRAVIA

D. Rafael Flórez Valle, Secretario interino de la Junta municipal del Censo electoral de Pravia.

Certifico: Que en el sorteo celebrado por dicha Junta en primero del actual para la designación de los señores vocales que han de constituir la misma durante el bienio de 1923-25, han resultado elegidos los siguientes:

Vocales por territorial

D. Vicente Grana Suarez y don Faustino Fernandez Vega.

Suplentes

D. Juan Perez Lopez y D. Fructuoso Pire Pire.

Por industrial

D. Antonio Fernandez Rivera y D. Ramón Alvarez Carreño

Suplentes

D. Bernardo Suarez Fernandez y D. Maximino Tuñón Castañón.

Por concepto de concejal

D. Antonio Menendez Fernandez.

Suplente

D. José Fernandez García.

Por concepto de ex Juez municipal

D. José Castañedo Cuervo

Suplente

D. Rogelio Díaz Menendez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente visado por el Sr. Presidente en Pravia, a diez de Octubre de mil novecientos veintitrés.—Rafael Flórez.—V.º B.º, Emilio Avello.

R. al núm. 4.121

SECCION MUNICIPAL.

Alcaldía de Castropol.

Terminado el repartimiento de utilidades formado en este Municipio para el año actual de 1923-24,

queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan, que habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, acompañando las pruebas necesarias que justifiquen aquéllas.

Castropol, 18 de Noviembre de 1923.—El Presidente de la Junta, Ramón Prieto.

R. al núm. 4.124

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. José Fernandez Valdés, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio con Manuel Lopez, de esta villa, para hacer efectivas costas que le corresponden pagar en la testamentaria de Maria Fernandez, se embargó y saca a subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa sita en la calle de la Marina, de esta villa, señalada con el número 16, compuesta de planta baja, piso principal y desván, de veinticinco pies de frente por veintitrés de fondo, gravada con la pensión anual-foral de treinta reales y setenta y dos céntimos; fué tasada en setecientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el veintiocho de Diciembre próximo, a las once; los rematantes, para serlo, depositarán previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y serán de su cuenta todos los gastos escriturarios.

Dado en Castropol, a veintidos de Noviembre de mil novecientos veintitrés.—José Fernandez Valdés.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 4.115

Juzgado de Llanes

D. Fernando Carrera Diaz, Juez municipal suplente de Llanes.

Hago saber: Que por renuncia del que venia desempeñándola se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse en la forma ordenada por el Real decreto de 29 Noviembre de 1920 y Circular de 9 Diciembre del mismo año.

Se hace constar que este término municipal tiene 25.000 habitantes y dos Juzgados municipales.

Para que los que se crean con derecho, aspiren al cargo en término de treinta días, ante el señor Juez de primera instancia de Llanes, expido el presente en Llanes, a veinte de Noviembre de mil novecientos veintitrés.—F. Carrera.

R. al núm. 4.103

Juzgado de Pola de Lena

D. Manuel F. Ladreda, Abogado del Ilustre Colegio de Oviedo y Secretario del Juzgado municipal de Pola de Lena.

Certifico: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas por mi actuación, de las que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Sentencia.

En Lena, á veinte de Noviembre de mil novecientos veintitrés, el Tribunal municipal integrado por los señores D. José Maria de Faes Pozal, Juez, y los Adjuntos en turno D. Gabino Aza Rodriguez y D. Manuel Blanco Mallada; vistas las precedentes diligencias de juicio de faltas seguido siendo parte el Sr. Fiscal, contra Santiago Garcia Acebes y Julio Mallo Blanco, mayores de edad, y vecinos de Berberino, Pola de Gordón, en rebeldía por lesiones á Sebastián Cepedano Mayo, mayor de edad, soltero, jornalero, con domicilio en Puente de los Fierros; y

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a Julio Mallo Blanco, á la pena de diez días de arresto, y á Santiago Garcia Acebes á la de cinco días de arresto, que extinguirá en su domicilio, á que indemnizen al lesionado Sebastián Cepedano Mayo en la suma de setenta pesetas entre ambos como importe de catorce días á razón de cinco pesetas por cada día de los que estuvo imposibilitado para el trabajo y necesitó asistencia facultativa, ó á la prisión subsidiaria correspondiente y pago de las costas por mitad.

Así por esta nuestra sentencia que por rebeldía de los denunciados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previamente votada y definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María de Faes—Gabino Aza—Manuel Blanco.

Publicación.

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Tribunal que la suscribe, celebrando Audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fé, Manuel F. Ladreda.

Para que así conste, en cumplimiento de lo mandado y á efectos de supublicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente visado por el Sr. Juez en Pola de Lena, á veinte de Noviembre de mil novecientos veintitrés.

—El Secretario, Manuel F. Ladreda.—V.º B.º, José Maria de Faes.—R. al núm. 4.085

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

FERNANDEZ LLANERA, Maximino, hijo de Fernando y de Isabel, natural de Santullano, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, soltero, minero, estatura 1,600 milímetros, color, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Alfredo Añoveros Oroz, residente en Oviedo.

4.087

LOPEZ VIGON, Angel, de 43 años de edad, hijo de Manuel y Josefa, natural de Priandi, en Infiesto, y vecino de Mieres, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión.

4.099

PENDAS SANCHEZ, Ramón, hijo de Miguel y de Ramona, natural de Ardines, provincia de Oviedo, de 27 años de edad, de oficio panadero, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en término de treinta días ante El Capitán apoderado del Regimiento de Infantería de Almansa, número 18, residente en Tarragona.

4.084